



EL C. LIC. LEOPOLDO GUERRERO DIAZ, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículo 17 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California;-

C E R T I F I C A

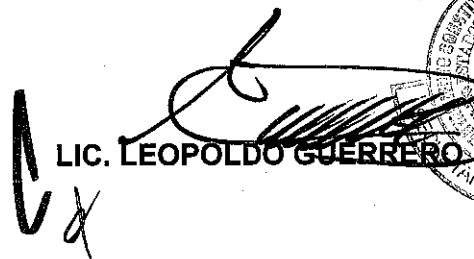

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día dos de abril de dos mil diecinueve, en el punto 3.1 del orden del día quedo constancia del **aviso de movimientos presupuestales y programáticos automáticos.**

ACTA No. 39

El C. Secretario fedatario solicita al Presidente Municipal se haga constar que en la convocatoria a la presente sesión de Cabildo, se ha dado aviso de movimientos presupuestales y programáticos automáticos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 50 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, así como el listado de los mismos, y su desglose en disco compacto que se acompaña. Atento a ello el Presidente Municipal hizo constar los Avisos a que se refiere el anexo que acompaña el presente.

Para todos los efectos legales que corresponda se extiende la presente **CERTIFICACION**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los doce días del mes de abril de dos mil diecinueve.

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**


LIC. LEOPOLDO GUERRERO DIAZ




XXII AYUNTAMIENTO
TIJUANA

Aviso de Movimientos presupuestales y programáticos automáticos

Fecha: 02 de abril de 2019

Sesión Extraordinaria de Cabildo número Trigésima Novena



OFICIOS	DEPENDENCIA	TIPO DE MOVIMIENTO	IMPORTE	CEDULA (S)
SP-DC-XXII-0632-2018 PP/0516/2019 T-0837/2019	Secretaría de Seguridad Pública Municipal	Ampliación Automática Presupuestales	\$131 000,000.00 \$13,143,144.00	AAU-594-01-09 AAU-594-02-10 FONDO IV RAMO 33 FORTAMUN, con el objeto de crear suficiencia presupuestal en las unidades administrativas y partidas específicas.
SP-DC-XXII-0687-2019 PP/0498/2019 T-0801/2018	Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal (DOIUM)	Ampliación Automática Presupuestal	\$8,382,368.42	AAU-563-05-07 Con el objeto de crear suficiencia presupuestal en las unidades administrativas y partidas específicas, para estar en condiciones de realizar las obras con el Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social. De acuerdo con lo aprobado por el Consejo de Desarrollo Municipal en la Sesión Extraordinaria celebrada el 5 de marzo de 2019.